



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Marcela del Pilar Bautista en representación de María Victoria Bautista
Demandado	German Augusto Kassner Enciso
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00012 00
Asunto	Inadmitir demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se **INADMITE** la demanda de Investigación de la Paternidad, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- El poder aportado debe indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y en los términos del inciso 2 Art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.
- Falta de anexos exigidos por la Ley, no adjunto registro civil de nacimiento del menor. (Art. 84.2 CGP)
- Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión y dar estricto cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en cuanto al escrito de subsanación.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 06 del 03/02/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria